



RESOLUCIÓN No. 9107 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** la investigación de la residencia electoral de los ciudadanos inscritos en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, en lo relacionado con las elecciones de Congreso de la República, llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, llevadas a cabo el 29 de mayo de 2022, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso con miras a las elecciones territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023, en el municipio de **SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO**.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR LAS QUEJAS** que en adelante sean presentadas con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo cuarto de la resolución 2857 de 2018, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el Municipio de **SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO**, y disponer que sean resueltas bajo una misma cuerda procesal.*

***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Registrador Especial de **SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO**, la fijación de un **AVISO**, por el termino de cinco (5) días calendario, en un lugar visible de la oficina de la Registraduría para informar a todos los ciudadanos que inscribieron su cédula en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 - elecciones de Congreso de la República, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 - elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso, sobre la presente investigación para dejar sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas de ciudadanía en el marco del proceso electoral del 29 de octubre de 2023.*

***PARAGRAFO:** Para efectos del proceso de notificación del municipio de **SANTO TOMÁS** la Registraduría especial de **SANTO TOMÁS**, se encargará de dar a conocer el inicio de la presente investigación.*

***PARAGRAFO:** El Registrador una vez cumplido el periodo de fijación y desfijación del **AVISO**, que inicia la actuación, deberá enviar al Despacho Sustanciador de manera inmediata la fecha y hora de la respectiva publicación*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

al gestor documental del funcionario encargado del proceso, o al correo electrónico de atención al ciudadano: atencionalciudadano@cne.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: DECRETAR Y ORDENAR, la práctica de las siguientes pruebas: Realizar el cruce conforme lo dispuesto en el artículo octavo, de la Resolución No. 2857 de 2018, de los inscritos en el municipio de **SANTO TOMÁS** Departamento **ATLÁNTICO**, durante los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 -elecciones Congreso de la República, del 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 – elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral a llevarse cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de garantizar los principios de celeridad y economía procesal ante nuevas solicitudes de dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas o las que de oficio se decreten por parte del despacho sustanciador y por el Consejo Nacional Electoral, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **SISBEN**, administrada por el Departamento Nacional de Planeación — **DNP**.
- Sistema de Seguridad Social — **BDUA** del **ADRES**, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — **DPS**.
- De todos los empleados y contratistas de instituciones públicas y privadas, que serán suministradas por los Registradores Municipales.
- De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- De la Cámara de Comercio de Barranquilla, en la cual se encuentran circunscritos Municipios del Departamento de **ATLÁNTICO**, entre estos el Municipio de **SANTO TOMÁS**, con el fin de remitir información acerca de las empresas y establecimientos de comercio que se encuentran en las bases de datos de la Entidad, relacionando propietarios y/o socios que estén registrados en este Municipio.
- De la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- De los Jurados de votación – Registraduría Nacional del Estado Civil

PARAGRAFO:

- Para la base de datos del **DNP (SISBEN)** el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso -primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, fecha de afiliación al sistema y número de contacto.
- Para la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (**BDUA**), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, - número de celular, fecha de afiliación al sistema y tipo de régimen.
- Para la base de datos del **DPS**, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia - municipio de residencia, - dirección de residencia y número de celular.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la base de datos de los Empleados de instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento - municipio, - dirección, - cargo desempeñado, - fecha de posesión en el cargo y número de celular.*
- *Para la base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de ubicación del inmueble, - municipio de ubicación del inmueble, y dirección de ubicación del inmueble y número de celular.*
- *Para la base de datos de La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, departamento y municipio de ubicación, dirección de residencia y número de celular.*
- *Jurados de Votación (Registraduría Nacional del Estado Civil) el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, puesto de votación y número de celular.*
- *Para las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, municipio de ubicación del establecimiento comercial y número de contacto*

PARAGRAFO SEGUNDO: ENTREGA: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán los oficios a cada una de las entidades de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014. La información se deberá suministrar en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto, en formato "TXT", separado por tabulación en medio magnético.*

PARAGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tengan bajo su cargo. Las bases de datos a suministrar, deberán contener además del nombre y cédula de los ciudadanos inscritos la siguiente descripción: Dirección y Municipio suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción. Relación de cédulas de ciudadanos excluidas por novedades. Lugar de votación elecciones 2019 y 2022.*

ARTÍCULO QUINTO: *Téngase como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, con relación al municipio de SANTO TOMÁS, departamento del ATLÁNTICO.*

ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR *al Alcalde del municipio de SANTO TOMÁS, Departamento ATLÁNTICO, se ordene a quien corresponda, certifique la división*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

política del municipio, en la que se establezca el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura especificando el número de calles y carreras existentes en el territorio. Para dichos efectos, confíerese un término de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO SÉPTIMO: *Por la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, comuníquese la presente decisión al señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador especial de SANTO TOMÁS – Departamento del ATLÁNTICO, y al señor Alcalde del Municipio de SANTO TOMÁS para dar a conocer el inicio del presente proceso.*

ARTÍCULO OCTAVO: *Por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, librar los oficios a las diferentes entidades públicas y privadas mencionadas en el presente auto para el cumplimiento de sus disposiciones.*

ARTICULO NOVENO: *COMUNICAR, por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los sistemas de alertas tempranas en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

ARTICULO DECIMO: COMUNICAR, a la MOE – MISION DE OBSERVACION ELECTORAL, *por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los informes de seguimiento en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: NOTIFICAR *al MINISTERIO PÚBLICO por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación el contenido de la presente actuación a través del correo electrónico notificaciones.cne@procuraduria.gov.co*

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: *Contra el presente acto no procede recurso alguno. (...)*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de SANTO TOMÁS	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de SANTO TOMÁS	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	16 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	16 de marzo de 2023

1.6. El día 12 de abril de 2023, la Registraduría municipal de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
17 de marzo de 2023	23 de marzo de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

- **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **ATLÁNTICO** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **ATLÁNTICO**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.
- Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.
- ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.
- Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. Por medio de la Resolución No. 6082 del 02 de agosto 2023, el Consejo Nacional Electoral ordenó adoptar algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario que se adelanta para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el censo del Municipio **SANTO TOMÁS** del Departamento de **ATLÁNTICO**, respecto de aquellas que fueron registradas del 29 de octubre de 2022 y hasta el 30 de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

junio de 2023, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

*“(...) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...)”.*

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(...) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”.*

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

*“(...) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(...)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(...)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)*” (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)*”

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

⁷ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁸ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(…)

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. *El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*(...) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

¹³ *“Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **ATLÁNTICO**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (…)”.

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuado la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(...) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral *“en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio”* y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibídem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

tantum, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO** con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – **SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el archivo Nacional de identificación -**ANI**-, **(iv)** Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y DPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...).²²

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”.

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: SANTO TOMÁS.xlsx Código: 47D33E17), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	2844347	ISMAEL JOSE PERTUZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
2	3607452	CONRADO DE JESUS DUQUE CARDONA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3	3684113	JAIME CAICEDO CALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
4	3735638	CARLOS RAFAEL TRUYOL BOLAÑO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
5	3736628	ROMELIO DE JESUS TRUYOL BOLAÑO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
6	3736981	JORGE LUIS COHEN RUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
7	3743138	ZICO DAVID CERVANTES PADILLA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
8	3745530	GABRIEL EDUARDO BERMUDEZ MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PAIME IGAC: SIN REGISTRO
9	3746152	ALEXANDER DE JESUS TORRES PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
10	3753496	MIGUEL ANTONIO MONTENEGRO BOLAÑO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
11	3763341	MARTIN GUETE DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
12	3763543	AQUILEO ANTONIO PEREZ MALDONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

13	3779269	JUAN CARLOS BONIFACIO PEÑA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
14	3827781	CARLOS ALBERTO COVA CONTRERAS	SISBEN: CALAMAR ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALAMAR IGAC: EL GUAMO
15	6873574	ALVARO EMIRO ALMENTERO TOSCANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
16	7441288	JAIRO EDUARDO LLANOS BACA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
17	7444087	MIGUEL ARCANGEL TRUYOL MALDONADO	SISBEN: PONEDERA ADRES: SABANALARGA DPS: PONEDERA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: PONEDERA
18	7466011	JOSE ANTONIO CABALLERO FONTALVO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARBOSA DPS: BARBOSA CENSO 2019: BARBOSA IGAC: AGUSTÍN CODAZZI
19	7479299	RUBEN DARIO PARRA VARGAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
20	7593619	RICARDO DAVID PERTUZ MERCADO	SISBEN: PIVIJAY ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
21	7601446	MARVIN DAVID RUA GARCIA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: ITAGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
22	7641833	DAVID RAFAEL BARRIOS PALENCIA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

23	7937189	LUIS MIGUEL MORENO MIRANDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
24	7961224	JONNATAN JAVIER ROSALES GONZALEZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
25	8100326	PAULO ROBERTO ARIZA MOLINA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
26	8495376	RIYOTH ANTONIO BARANDICA ESCORCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
27	8496018	ILDARIS RAFAEL TRUYOL GUTIERREZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
28	8496383	SINDULFO ANTONIO MEJIA FONTALVO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: PALMAR DE VARELA
29	8496559	EDGAR ENRIQUE ACUÑA BARRIOS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
30	8497853	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ MUÑOZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
31	8498782	HARIS CASTRO FERRER	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
32	8499050	YEIS MIGUEL GARCIA SALAS	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SOLEDAD DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

33	8499221	ISMAEL ENRIQUE MOLINARES SALAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
34	8506392	ALEXANDER JOSE BARRIOS BARRIOS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
35	8508873	JEIMIS ENRIQUE MORALES CORDOBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
36	8539541	VICTOR JAIRO MARTINEZ SUAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
37	8636220	FREDY JAVIER DEL VILLAR ESCORCIA	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
38	8646708	JUAN CARLOS ARIZA OLIVARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
39	8668558	ISAAC DAVID GUTIERREZ GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
40	8673354	EDGARDO JOSE ACOSTA MORALES	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
41	8679717	RAMIRO ENRIQUE NUÑEZ MAESTRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
42	8682559	ROGELIO RAMON RODRIGUEZ CHARRIS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

43	8684768	JULIO ALBERTO CASTRO ORTIZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
44	8709409	HERNAN EMILIO DE LOS REYES ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
45	8712120	JOSE DAVID HERNANDEZ VELASCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
46	8716481	CARLOS PRIO SOCARRAS ESPITIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
47	8721710	JUAN ALFONSO BERRIO CASTILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: PALMAR DE VARELA
48	8748135	LUIS RAMON ANDRADE GABALO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
49	8771380	JAIME DARIO DE ALBA DE LA HOZ	SISBEN: PIVIJAY ADRES: PIVIJAY DPS: PIVIJAY CENSO 2019: PIVIJAY IGAC: SIN REGISTRO
50	8777127	GIOBANNI ENRIQUE RODRIGUEZ JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
51	8785902	JAIDER GUERRERO HERNANDEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
52	8793166	JAVIER ENRIQUE SAUMETH PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

53	8799955	HUMBERTO JAVIER VASQUEZ JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
54	8816888	GREGORIO JOSE ALTAMAR VANEGAS	SISBEN: SANTA LUCÍA ADRES: SANTA LUCIA DPS: SANTA LUCÍA CENSO 2019: SANTA LUCIA IGAC: SIN REGISTRO
55	9021614	JUAN CARLOS VANEGAS GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
56	9172657	SOTELO JOSE ESTRADA MELENDEZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SAN JACINTO
57	10941479	EDUARDO MENESES TAPIAS	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
58	12228255	MIGUEL ENRIQUE ARTUNDUAGA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
59	12537375	ANTONIO MARIA BARROS RADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
60	14441043	JORGE ERNESTO MARTINEZ RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
61	16844970	MANUEL ANDRES MOSQUERA CARDENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
62	18010556	JEYSON OSCAR GOMEZ BROCHERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SAN ANDRÉS CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

63	19612255	JORGE LUIS GARIZABALO GUERRERO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
64	19895496	ANGEL RAFAEL GUTIERREZ CUETO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
65	19896322	GUILLERMO OROZCO PACHECO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ESTANISLAO IGAC: SIN REGISTRO
66	22305867	MARIA DEL SOCORRO PEÑARANDA CHAMIE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
67	22350715	NURY DEL CARMEN GARCIA BENITEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
68	22352051	ANA DE JESUS ORTEGA PERALTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
69	22356585	LEONOR GARCIA CUETO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: PALMAR DE VARELA
70	22360287	ESTELA ISABEL RADA PAJARO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
71	22402737	JUDITH CECILIA REALES ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
72	22425887	AURORA MARINA GONZALEZ ARROYO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

73	22431472	DELIS DEL CARMEN FONTALVO DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
74	22448751	DUBIS CECILIA OVIEDO BARRIOS	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
75	22458317	PIEDAD PERALTA ORTEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
76	22464348	IVON PATRICIA BARROS RUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
77	22467815	ONEY ANTONIA DOMINGUEZ DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
78	22469619	ANA LUCIA MARTINEZ SANJUANELO	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: CAMPO DE LA CRUZ CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
79	22472872	DEISY ESTER OCAMPO SUAREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: CAMPO DE LA CRUZ
80	22523287	YANETH CAROLINA PEREZ PLATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
81	22526537	MARBEL LUZ PUELLO ARROYUELO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
82	22542816	NIDYA ESTHER MERCADO MATUTE	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

83	22544097	AMELIA DEL CARMEN BARANDICA PANTOJA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
84	22544564	LEONOR BEATRIZ ARROYO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
85	22545188	ANA ESTER BARANDICA SANDOVAL	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
86	22545517	EMERITA SOFIA OROZCO MARTINEZ	SISBEN: PIVIJAY ADRES: PIVIJAY DPS: PIVIJAY CENSO 2019: PIVIJAY IGAC: SIN REGISTRO
87	22546042	PATRICIA ELENA BUZON BUZON	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
88	22546064	ROSAURA FONTALVO MEDINA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
89	22546611	ANGELA ISABEL BARANDICA PANTOJA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: PALMAR DE VARELA
90	22546673	OSMANI EMILIA CHARRIS CHARRIS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: PALMAR DE VARELA
91	22546711	DEYANIRA SARMIENTO ESCORCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
92	22546714	CARMEN ELENA VENGOECHEA MONTERO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

93	22547046	GLORIA MARIA FONTALVO MURIEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
94	22547127	DORINA BEATRIZ FONTALVO REALES	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
95	22547705	CLAUDIA ALCIRA TRUYOL RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
96	22547708	MARYURY JUDITH RUA ZARATE	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
97	22550512	IRINA MARGARITA LOPEZ NIETO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
98	22564301	SANDRA PATRICIA SANCHEZ BUELVAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
99	22567226	ANAIS CALCETA DE LA ROSA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: POLONUEVO
100	22568738	EMILDA BEATRIZ ALGARIN PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
101	22570038	DOMINGA PADILLA SARMIENTO	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
102	22570150	YENIS CECILIA DOMENECH ALGARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: POLONUEVO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

103	22581954	SAMIA AWADALLA MUÑOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
104	22605289	LIDA VANESSA CARRILLO CHARRIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
105	22606144	TATIANA AUXILIADORA CARO TOLENTINO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
106	22606656	MARELYS ESTHER TORRES MARRIAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
107	22615167	SARAY RIVERA DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
108	22616433	LORDES ROSARIO DE LEON ROMERO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
109	22616475	BEATRIZ ELENA DE LEON ROMERO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
110	22622323	ESMERALDA DEL SOCORRO CHARRIS CHARRIS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
111	22622831	MELANIA MARTINEZ VILLALOBOS	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
112	22639298	NEIRA ESTER BOLAÑO BOLAÑO	SISBEN: Ponedera ADRES: SABANALARGA DPS: Ponedera CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

113	22645176	MILDRED ATENCIO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
114	22645737	BEATRIZ ELENA CASTILLO MARQUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
115	22658705	OSMARY ISABEL BARRAGAN DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
116	22665826	MARIANELLA SALAZAR RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: CAMPO DE LA CRUZ CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
117	22671707	AMELIA ROSA BOLAÑO DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
118	22671762	MARIELA DEL CARMEN FONTALVO FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
119	22672811	MARA ESTHER COLPAS FONTALVO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
120	22673342	MARIA CONCEPCION DIAZ CRECIENTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
121	22673682	MILADYS MERCEDES TORRES ALIEGRO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: PALMAR DE VARELA
122	22673783	SOFIA NEREIDA FONTALVO TORRES	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

123	22673965	ELADIA CATALINA MORALES PIZARRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
124	22674731	IROMALDY DEL CARMEN MURIEL MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
125	22674870	ELIZABETH BADILLO ACOSTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
126	22675249	DENIS ELENA MANOTAS CHARRIS	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
127	22675253	LILIANA PATRICIA CASTRO RETAMOZO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: CARTAGENA DE INDIAS CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
128	22675533	MARIA JOSE LUQUEZ ORTIZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: PALMAR DE VARELA
129	22675627	LUZ ELENA BADILLO ACOSTA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
130	22675823	ISABEL MARIA OROZCO FONTALVO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
131	22675866	MILDRED DE JESUS SOTO ARIZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
132	22692519	HERMINIA RODRIGUEZ CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

133	22712146	IDALUZ DEL CARMEN CHARRIS BOLAÑO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
134	22712444	FIORELLA ANGIE RUA ESCORCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
135	22712506	ELIZABETH GOMEZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
136	22730563	FELICIA MORENO CARRILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LURUACO DPS: LURUACO CENSO 2019: PIOJO IGAC: SIN REGISTRO
137	22829923	BETTY DIAZ LOZANO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: MORALES
138	23105861	ANALIDA MENDOZA RANGEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
139	24433738	MARIA ESTELA FRANCO VASCO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: MONIQUIRÁ
140	24816243	ANGELA MARIA ARIAS ARIAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
141	26853110	ROSA JUDIT ACOSTA BORJA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SABANAGRANDE
142	26911339	NEFTALINA ESTHER BUZON SANDOVAL	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

143	32606033	MARYIS GREY AMARIS VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
144	32614982	JACKELIN QUINTERO DOMINGUEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
145	32633987	ROSA AMELIA OSPINO CASTELLANOS	SISBEN: PONEDERA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
146	32636534	EDITH CECILIA ZUÑIGA COLON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
147	32672723	LEONOR MARIA REYES RUEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
148	32679450	CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
149	32686432	MARIA OSPINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
150	32721817	OLIVIA MARIA VERGARA VASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
151	32736365	MONICA DEL PILAR PION TARAZONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
152	32738025	DARINIS CECILIA BUZON BARROS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: PALMAR DE VARELA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

153	32740271	SANDRA PATRICIA MARTINEZ SUAREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALAMAR IGAC: CALAMAR
154	32748402	JUNNIS JANETH CERVERA GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
155	32760100	YESMIN DEL AMPARO MARTINEZ SUAREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
156	32770204	CARMEN ALICIA LOPEZ POLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
157	32772863	NAYID ESTHER LLANOS LEON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
158	32780122	EHILENE SALINAS REYES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
159	32788386	CARMEN MARIA ACOSTA CONRADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
160	32843746	SINDY ROMERO GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
161	32858162	JANETH DEL CARMEN DE LA HOZ MUÑOZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
162	32860740	MARGARITA ESTHER MORALES MONTES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

163	32866888	MARGARITA ROSA PERTUZ ATENCIO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
164	32867579	RAQUEL MARIA LOPEZ WILCHES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
165	32868007	ALEXANDRA PATRICIA DIAZ FONTALVO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
166	32868146	DALIA MERCEDES MONSALVO DE MOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
167	32868408	HIRIS MARIA MEZA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
168	32868610	VERENICE ISABEL CABALLERO CERVANTES	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
169	32868773	NOLY MARIA GUERRERO SALAS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
170	32869723	MILEIDIS PATRICIA SALCEDO LUCAS	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: FUNDACIÓN CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
171	32869751	BERLITZ KATHERYNE TRIANA CANTILLO	SISBEN: MOSQUERA ADRES: FUNZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
172	32869768	ISETH DEL ROSARIO VILLALOBOS FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

173	32870132	ESTHER GENOVEVA GUTIERREZ CANTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
174	32874634	PIEDAD CECILIA CERVANTES TAPIAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
175	32879164	MILAGRO MARIA MONSALVO GARCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
176	32880902	YUBISAY DIVINA LOZANO RODRIGUEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
177	32891814	ROSARIO ISABEL VILLA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
178	32893413	CARMEN EDITH IBAÑEZ RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
179	32896351	ANAUORA DEL CARMEN PEREZ CASTRO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
180	33334161	JOAN PAULINA DUQUE GALARZA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PONEDELA IGAC: SIN REGISTRO
181	34986481	YILMA NATIVIDAD RODRIGUEZ TOSCANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: MONTERÍA
182	36293920	YENNY PAOLA ARTUNDUAGA LUGO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

183	36385457	CARMEN ELENA CASTRO ORTEGA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
184	37746675	ELSA ROCIO URREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA IGAC: SIN REGISTRO
185	39056679	ROSARIO ELENA AVENDAÑO JIMENO	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
186	39319371	GLORIA NELLY VELASQUEZ VARGAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
187	40991336	VERONICA ESTHER SALAS RUA	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: CAMPO DE LA CRUZ CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
188	44151568	YOMAIRA ESTHER RANGEL CAHUANA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
189	44205041	JOHANNA ALEXANDRA COVAS PEDROZA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
190	44205275	TATIANA ROSA MARCHENA SALCEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NECHI IGAC: SIN REGISTRO
191	44205549	DALIA INES GONZALEZ CABRERA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
192	45584327	LEIDY LAURA HERNANDEZ MARTINEZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: EL CARMEN DE BOLÍVAR CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

193	49693209	ANA CLAUDIA PITRE MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUSTIN CODAZZI IGAC: SIN REGISTRO
194	50897119	ERXITT CONCEPCION CAPDEVILLA PATIÑO	SISBEN: SAN LUIS ADRES: SAN LUIS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
195	50929767	OLGA PATRICIA AGUADO PAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
196	51623186	MARINA ISABEL CASTRO ALONSO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
197	51817997	NAYE ESTHER BUJATO POLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
198	52448201	LISBETH LEIDY HINCAPIE HERRERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
199	55220772	KELSY JOHANNA DE LAS SALAS PONCE	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
200	55222672	CAROLINA LUCIA CASTRO MOGOLLON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
201	55230790	SHIRLEY MARIA SILVERA CERVANTES	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
202	55240684	ANA MILENA GONZALEZ DE LA ROSA	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

203	55250213	YURY ANDREA ROJAS BUJATO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
204	55306816	ANGYE MARGARITA ACEVEDO GIL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
205	55307836	KETTY MARIA BLANCO ROSADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
206	57415811	CLARITZA ESTHER FERREIRA ROMO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
207	57456434	ANA ISABEL SANCHEZ FONTALVO	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
208	57464436	DELIA ESTHER MANJARRES BRITTO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
209	64868300	CARMEN BERNARDA HERAZO GUAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SAN LUIS DE SINCÉ
210	70417755	GIRALDO ANTONIO ZULUAGA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
211	71988804	EFRAIN ELIECER GOMEZ HERNANDEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
212	72000052	CARLOS ALEJANDRO CASTRO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

213	72008093	HAROLD ENRIQUE CHAPARRO CARO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
214	72051856	EDENSON ENRIQUE ORTIZ PABON	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
215	72053723	RAFAEL DE MOYA NARVAEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
216	72054023	MANUEL ROSALIA CARRILLO ANGUILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
217	72054548	LUIS ALBERTO IBAÑEZ NARVAEZ	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
218	72096212	ADALBERTO MATURANA GUTIERREZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
219	72098202	CARLOS ISAAC MONTENEGRO CHARRIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
220	72099255	FREDYS ANTONIO FONTALVO DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
221	72099391	ERICK MANUEL DOMINGUEZ CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
222	72123399	ALVARO ENRIQUE SUAREZ CERVANTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

223	72123595	ROBERTO AUGUSTO CHARRIS CERPA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
224	72123951	ALEX EVANGELISTA QUIROZ NOGUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
225	72134411	MIGUEL FELIPE GAMARRA PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
226	72137848	JESUS ALBERTO RAMIREZ PADILLA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
227	72142210	ROMEIRO ALMANZA ROMERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
228	72144178	VICTOR JOSE ROVIRA MIRANDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
229	72165823	JOSE ENRIQUE LOAIZA VELASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
230	72181567	ALEXANDER JAVIER CALDERON GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
231	72208138	WILFRIDO ENRIQUE RUIZ MUÑOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
232	72212791	JOSE VICENTE CARRILLO MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

233	72214625	OMAR RICARDO PEÑA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
234	72216636	NELSON RICARDO RAMIREZ HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
235	72218486	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ RICAURTE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
236	72218554	JOHN JAIRO LLANOS LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
237	72231948	JOSE IGNACIO MARTINEZ SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
238	72246008	JUAN GABRIEL PALOMINO ALTAMAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
239	72251973	JAIR TRESPALACIOS MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
240	72254755	JEAN CARLOS ATENCIO MENDOZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
241	72259450	LACIDEZ ANDRES PEDROZA NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
242	72281613	BLADIMIR JOSE DE LA PUENTE JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

243	72302402	DARIO AJA GALINDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
244	72306891	JOHN JAIRO PEÑA PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: POLONUEVO
245	72312993	HEMERIO ANTONIO TORRES ALIEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
246	72314207	LERNYS ENRIQUE DOMINGUEZ LLANOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
247	72314459	DEIVIS MANUEL GARCIA ACOSTA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
248	72314510	JULIO GILBERTO MANJARREZ ALVAREZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
249	72315255	MOISES ENRIQUE FONTALVO SALAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
250	72336211	JERSON JOSE LOPEZ MONDUL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
251	72339823	JHON JAIRO CERPA CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
252	72345741	ELIECER SAUL BOLAÑO JULIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

253	72434107	ALFREDO JOSE JEREZ ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
254	72490126	DEIVIS JOSE GOMEZ ESCORCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
255	72490134	JOSE DEL CARMEN PEREZ SARMIENTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
256	72490140	ELKIN ELIECER FERNANDEZ DOMINGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
257	72490305	JARIS JULIO PERTUZ SALAS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
258	73232385	GUSTAVO MALDONADO ATENCIO	SISBEN: SAN JUAN NEPOMUCENO ADRES: SAN JUAN NEPOMUCENO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN NEPOMUCENO IGAC: SIN REGISTRO
259	73566160	JOSE TOMAS RIVERA ARDILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
260	79441287	CRISTOBAL EMILIO RIENZZO VEGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
261	85050794	ADELARDO DE JESUS SIERRA FONTALVO	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: REMOLINO IGAC: SIN REGISTRO
262	85372789	VICTOR ALFONSO ESPEJO FELIPE	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: CIÉNAGA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

263	85430186	FABIAN ENRIQUE ARAQUE CARRACEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
264	85479081	DEISER DAVID VALLE CHARRIS	SISBEN: PONEDERA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SALAMINA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
265	85479799	JEDZON JOAQUIN SANCHEZ SOLANO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SOLEDAD DPS: SALAMINA CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
266	91509544	JUNIOR JARABA URREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARANOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA IGAC: SIN REGISTRO
267	92027797	LISANDRO ANTONIO MEZA HERAZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
268	92275324	JOSE EUSEBIO ACEVEDO CARDENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
269	92504073	HECTOR MANUEL BOTERO ZULUAGA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
270	1001788585	KENDRIS ZARAI MEJIA DE AVILA	SISBEN: PONEDERA ADRES: SABANALARGA DPS: BARANOA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
271	1001798379	MICHAEL JUNIOR RUA TAPIAS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
272	1001798396	SUGEYS JUDITH CARRILLO FERRER	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

273	1001799899	NEILYS PAOLA BUZON CARRILLO	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
274	1001829316	JHAN CARLOS CABALLERO OSPINO	SISBEN: PONEDERA ADRES: SABANALARGA DPS: PONEDERA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
275	1001830208	JHOVANA PAOLA ESTRADA SALCEDO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
276	1001830416	JORGE JUNIOR FRIAS FRIAS	SISBEN: BARRANCAS ADRES: BARRANCAS DPS: BARRANCAS CENSO 2019: BARRANCAS IGAC: SIN REGISTRO
277	1001830475	NILSON ANDRES MARAÑON RUA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
278	1001830837	BAYRON JOSE CHARRIS ESCORCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
279	1001830890	MAYRA ALEJANDRA CAPDEVILLA PATIÑO	SISBEN: SAN LUIS ADRES: SAN LUIS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
280	1001853320	EMILIANO JUNIOR GONZALEZ BARRIOS	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
281	1001866141	YULIETH PAOLA FRANCIA TRUYOL	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
282	1001875586	JAZMIN ADRIANA MEJIA MIER	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

283	1001875622	LISETH TATIANA DUQUE OCAMPO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
284	1001878912	DANIS DANIEL DIAZ LORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
285	1001878996	PEDRO LUIS PEREZ VASQUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
286	1001882630	DAIRO DAVID GONZALEZ RIVERA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
287	1001886048	KARLA MARIA ACOSTA PADILLA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
288	1001888701	JERRY ALBERTO RANGEL CAHUANA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
289	1001889791	VALENTINA NICOLS SALCEDO ARTUNDUAGA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
290	1001890693	EMUS AMETH PADRON DURAN	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
291	1001891645	IVANNA GABRIELA MORALES RODRIGUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
292	1001892011	JAIR SMITH TORREGROSA IRIARTE	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

293	1001919329	MICHELL ANDREA DEVIA FERREIRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
294	1001919540	HUGO RENE MEZA HERAZO	SISBEN: SAN LUIS DE SINCÉ ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
295	1001939488	LIANA VICTORIA MARTINEZ SALAZAR	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
296	1001942172	OMAR LUIS ALVAREZ PEREZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
297	1001943498	VIVIANA PATRICIA MEJIA BOCANEGRA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
298	1001945644	LEONARDO DANIEL GIOVANNETTY PADILLA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
299	1001963216	DAVID ANTONIO RUA RUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
300	1001963367	HILLARY MONSALVO CABRERA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
301	1001963887	GABRIEL JOSE PEREZ FONTALVO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
302	1001964077	LINA ANDREA MARTINEZ LUGO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

303	1001964146	DAIDYS SOFIA JULIO CASTRO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
304	1001996027	JESUS DAVID TEJADA PEREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
305	1001996090	DILIAM GISELLE MANGA PARDO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
306	1002023032	ANDERSON RICARDO JIMENEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
307	1002067462	ADRIANA PEREZ CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CANDELARIA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
308	1002142842	JOHN JAIRO PEÑA DOMENECH	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
309	1002143288	STIVEN DAVID PEÑA DOMENECH	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
310	1002154805	DANIEL ALBERTO MONSALVO CANTILLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
311	1002162557	CRISTIAN DAVID RONCALLO PIRELA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
312	1002185242	VALENTINA MALDONADO SOLANO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

313	1002185282	LUIS MIGUEL DE AVILA PORTA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: BARRANQUILLA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
314	1002185339	KATHLEEN VANESA CASTRO PARRA	SISBEN: ALGARROBO ADRES: FUNDACION DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
315	1002209823	JUAN ANDRES MOLINA MARAÑON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
316	1002211646	JULIAN ANDRES ACOSTA MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
317	1002213304	EMANUEL EMIR ROJAS BARROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
318	1002228707	MAUDYS ENRIQUE BADILLO PAEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
319	1002231561	LUIS MANUEL CHARRYS MIRANDA	SISBEN: MALAMBO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
320	1002234456	ESTEFANY MARCHENA CAMARGO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
321	1003000619	JORGE ANDRES ARGUMEDO RUIZ	SISBEN: MONTERÍA ADRES: MONTERIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTERIA IGAC: SIN REGISTRO
322	1003166662	NAIBETH CARVAJAL CERVANTES	SISBEN: PELAYA ADRES: PELAYA DPS: PELAYA CENSO 2019: PELAYA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

323	1003195980	RANDY DAULY GUETTE MARTINEZ	SISBEN: ALGARROBO ADRES: ALGARROBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
324	1003262095	FRANK DAVID PEREZ CASTILLO	SISBEN: CHINU ADRES: CHINU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINU IGAC: SIN REGISTRO
325	1003266270	GELLEN YOHANA GOMEZ LOZANO	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
326	1003375978	DANIELA SOFIA CAMPO CASTRO	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: SOLEDAD DPS: AGUSTÍN CODAZZI CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
327	1003718724	KAROL ANDREA CORREA RAMOS	SISBEN: SAN PELAYO ADRES: CERETE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN PELAYO IGAC: SIN REGISTRO
328	1004274597	JUAQUIN ANTONIO CANTILLO CONTRERAS	SISBEN: SABANAS DE SAN ÁNGEL ADRES: SABANA DE SAN ANGEL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAS DE SAN ANGEL IGAC: SIN REGISTRO
329	1005451482	JOSE DANIEL CABALLERO CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
330	1005458116	ENDER FABIAN SANTOS PACHECO	SISBEN: SAMPUÉS ADRES: SINCELEJO DPS: SAMPUÉS CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
331	1005709854	JAIME ANDRES BENITEZ SILVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
332	1006887056	KELLY ANDREA BARLIZA BARROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAICAO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

333	1007028452	EDWARD JOSE HERNANDEZ ZARATE	SISBEN: MOSQUERA ADRES: MOSQUERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LETICIA IGAC: SIN REGISTRO
334	1007072184	YOREIVY GOMEZ PIÑAS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
335	1007117487	PEDRO MANUEL OSPINO CASTELLANOS	SISBEN: SABANALARGA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
336	1007117489	RENZO NICOLAS OSPINO CASTELLANOS	SISBEN: PONEDERA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
337	1007117887	RUBY LUZ LLINAS LOPEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
338	1007133554	KARINA SOFIA PEREZ NAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
339	1007133556	ROSICELA MANOTAS CHARRIS	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
340	1007133797	RONALDO JUNIOR CABALLERO SARMIENTO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
341	1007134035	LEIDIS MARIA BOLAÑO AVILA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: RIONEGRO DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
342	1007134596	ANDRES JUNIOR BARRERA SAMPAYO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

343	1007134690	MARIANA ALEJANDRA SALAS BROCHADO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
344	1007173436	MARILIN LOPEZ MARQUEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
345	1007360722	NEILA ROSA CARDENAS TAPIAS	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
346	1007372773	ROXANA HINCAPIE BOSIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
347	1007496442	PAOLA ISABEL GUTIERREZ FERRER	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
348	1007576358	NATALIA MARCELA QUIROZ ARRIETA	SISBEN: CÓRDOBA ADRES: CORDOBA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
349	1007838277	KEYLA ANDREA GUERRA PEREZ	SISBEN: CHINU ADRES: CHINU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINU IGAC: SIN REGISTRO
350	1007842510	YORCELIS RONCO RAMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
351	1007890274	TRINITY OROZCO GUTIERREZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
352	1007908742	JEISON DAVID DE LA HOZ SIMANCA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

353	1007961910	SANTIAGO JULIO LOPEZ	SISBEN: SAN CALIXTO ADRES: SAN CALIXTO DPS: SAN CALIXTO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
354	1010065843	ABEL JOSE DE LA CRUZ RUDAS	SISBEN: REMOLINO ADRES: REMOLINO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: REMOLINO IGAC: SIN REGISTRO
355	1010113615	LEYSI ANNE MALDONADO PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
356	1020806014	RICARDO JOSE TORRES CARRILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
357	1024532149	JUAN CARLOS PARRA ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
358	1041894043	EDUARDO RAFAEL FRUTO MANOTAS	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
359	1041894079	YENIS MARIA SUAREZ CARRILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PONEDERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
360	1041894997	ARIS IVAN MERCADO PERTUZ	SISBEN: PONEDERA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
361	1041895141	NEGUITH FERNANDO FONTALVO FONTALVO	SISBEN: PONEDERA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
362	1041903216	KATERINE PAOLA LASTRA CERPA	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

363	1042001068	IVAN ANDRES RODRIGUEZ SAMPAYO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
364	1042242232	CARLOS DAVID COVA MARTINEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
365	1042244297	OMAR SEBASTIAN CANTILLO PEREZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
366	1042347969	YULIS MARIA DE LA CRUZ CAMARGO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
367	1042349667	YULEIDYS JUDITH MALDONADO GONZALEZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
368	1042351391	KATTY PAOLA DEVIA RODRIGUEZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
369	1042351529	HOLMAN ANTONIO TORRES DE ARCOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
370	1042351756	SARETH AUXILIADORA OSORIO BLANCO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
371	1042352693	ARLINGTON JAIR ROJAS BARROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
372	1042354501	WILIS ENRIQUE CHARRIS ESCORCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

373	1042355121	JESUS SALVADOR MEZA LLANOS	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
374	1042355606	EZEQUIEL JAVIER MERLANO DIAZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
375	1042355690	DAYANA MILENA FONTALVO CASTRO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
376	1042356665	DANIELA CRISTINA GONZALEZ BARCELO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SIN REGISTRO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
377	1042356845	SEBASTIAN DAVID ACOSTA SILVERA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
378	1042357492	BLEIDYS MARGARITA PADILLA FONTALVO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
379	1042418856	BRIAN SAMIR GUERRA DE LA CRUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
380	1042420227	JAISON OLRANDO MORALES POLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
381	1042424790	KELI JOJANA OROZCO MORRON	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
382	1042433473	ROBINSON MALDONADO GRECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

383	1042434194	JENNIFER PAOLA FERNANDEZ ALARCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
384	1042439254	GIOVANNY ENRIQUE RODRIGUEZ FERREIRA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
385	1042439508	LUIS EDUARDO CASTELLAR ALCALA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
386	1042462607	JOSE LUIS BROCHADO ALVAREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
387	1042473041	DANIELA DEL CARMEN HERNANDEZ JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
388	1042970556	LINA MARCELA SOÑET MENDOZA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
389	1043019346	EUFREDO TRUYOL BOLAÑO	SISBEN: PONEDERA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
390	1043114875	JULIAN JESUS LLINAS LOPEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
391	1043115948	RAFAEL BEKHAN HERRERA LAZARO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
392	1043130126	LUZNEY DOLORES ALVAREZ VARELA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

393	1043135356	LEANDRO DAVID MARQUEZ ARROYO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
394	1043163640	YACIM TOMAS BARAHONA MACIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
395	1043604663	CINDY PAOLA CASTILLO ARAQUE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
396	1043660377	DAGO ANDRES GOMEZ VELASQUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
397	1043663689	JOSE ANGEL SALAS ROMERO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
398	1043679226	GERSON ALBERTO CARMONA BELLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
399	1043842715	INGRIS AMAYRA PERTUZ OROZCO	SISBEN: CAMPO DE LA CRUZ ADRES: CAMPO DE LA CRUZ DPS: CAMPO DE LA CRUZ CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
400	1043844042	YINA DEL CARMEN ROJANO PEREZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPO DE LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
401	1043870034	LUZ ANGELA MERCADO ALFARO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
402	1043870081	KAREN MARGARITA RUA ESCORCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

403	1043870324	JEINSON ENRIQUE TRUYOL CHARRIS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
404	1043870360	DIANA DOLORES SILVERA JIMENEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
405	1043871480	ADRIANA ROSA TRUYOL RUA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: MALAMBO DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
406	1043872049	ROSA DEL CARMEN YEPES RUA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
407	1043872219	CONSUELO FONTALVO CABALLERO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
408	1043872319	JAIRO ENRIQUE CASTRO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
409	1043872611	DEYMER DE JESUS CABALLERO FONTALVO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
410	1043872684	LUISA FERNANDA FONTALVO ACOSTA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
411	1043872803	SINDY VANESSA BOLAÑO ARROYAVE	SISBEN: COCORNÁ ADRES: COCORNA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
412	1043872990	LAUDY ESTHER BOCANEGRA TRUYOL	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

413	1043873294	RODRIGO ANDRES CHARRIS GARCIA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
414	1043873501	GABRIEL ENRIQUE MALDONADO JULIO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
415	1043873512	MARIA GUADALUPE TRUYOL OJEDA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
416	1043873711	ADRIAN JULIO BADILLO BOLAÑO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
417	1043874212	KARINA PAOLA RUA MANOTAS	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
418	1043874886	YELTSIN GUILLERMO FONTALVO PALACIO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
419	1043875731	BRAYAN ALBERTO ACUÑA FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
420	1043876483	ANA VICTORIA ALVAREZ VARELA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
421	1043876924	ALDAIR ANTONIO CABALLERO MALDONADO	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
422	1043877478	ANA MARIA GONZALEZ ARIZA	SISBEN: PONEDELA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

423	1043877942	WENDY MARGARITA FONTALVO TORRES	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
424	1043878239	MAYRA ALEJANDRA MONTERO DE LA HOZ	SISBEN: SABANALARGA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
425	1043878620	ADRIANA CAROLINA MARTINEZ GELVEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
426	1043880259	MARIA ANGELA LOPEZ PUSHAINA	SISBEN: MAICAO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
427	1044213016	THAIS THALIA TEJADA PEREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
428	1044600253	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BARRIOS	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
429	1044606359	MELISSA LINEY GOMEZ CASTILLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
430	1044608977	SHAGELLY MILENA GARCIA CORTINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
431	1044609711	CLAUDIA VANESSA JIMENEZ PITRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
432	1044612560	EMILIS DEL CARMEN UTRIA RIOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

433	1044918882	CINDY PAOLA GUZMAN TORRES	SISBEN: ARJONA ADRES: ARJONA DPS: ARJONA CENSO 2019: ARJONA IGAC: SIN REGISTRO
434	1045166537	JOSE LUIS HERNANDEZ TERNERA	SISBEN: CANDELARIA ADRES: SOLEDAD DPS: CANDELARIA CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
435	1045166967	MARIA ALEJANDRA BAYUELO PEREZ	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
436	1045168973	YAIR ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ	SISBEN: CANDELARIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
437	1045492669	LUISZA FERNANDA MARTINEZ GIL	SISBEN: CAREPA ADRES: SIN REGISTRO DPS: TURBO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
438	1045667895	FLAVIA PATRICIA BADILLO CARRILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
439	1045668390	MARIA FERNANDA ARIAS CORREA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
440	1045671741	ROBERTO CARLOS MACHUCA MELENDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
441	1045673753	STEFANI JOHANA PERALTA BLANCO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
442	1045682398	MARGARETH MELISSA MONTAGUT VARGAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

443	1045691810	OSCAR IVAN PEREZ ARIZA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
444	1045700939	LEIDY JOHANA YEPES RODRIGUEZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: BARRANQUILLA DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
445	1045710109	JUAN DAVID DITTA PERALTA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
446	1045713120	LUIS MIGUEL DOMINGUEZ DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
447	1045734533	FERNANDO DAVID SANDOVAL BARRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
448	1045734553	JENSON DE JESUS JIMENEZ MATERA	SISBEN: PLATO ADRES: PLATO DPS: PLATO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
449	1045737349	ALDAIR EDGARDO PION MONTERO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
450	1045741201	GISELE PAOLA SOCARRAS JULIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
451	1045746234	CARLOS ANDRES CARMONA BELLO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
452	1045746877	DAYANA MICHELL RUIZ CUAVAS	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

453	1045766193	DANIEL ANTONIO VILORIA MAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
454	1046692063	ELIZABETH JIMENEZ BERDUGO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
455	1046692994	HAIDER ANDRES MARTINEZ MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
456	1046694654	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
457	1046812021	ANDREA CAROLINA PALMA PADILLA	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
458	1046812243	JORGE LUIS MARTES VILLALOBOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
459	1046812509	LUZ MERY CORONELL TORRES	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
460	1046813525	ESTIT JOSE VARGAS ARCON	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
461	1046814857	SUGEIRIS PAOLA PADILLA PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: POLONUEVO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
462	1046817703	HJOSSEN WILLIAM FULLEDA WELL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

463	1047045714	KARINA MARGARITA MURILLO NAVARRO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SABANAGRANDE CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
464	1047238583	VICTOR JULIO PLAZ CARDONA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
465	1047334074	RUTH IRINA FONTALVO SEVERICHE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
466	1047334642	YESICA JUDITH MENCO JIMENEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
467	1047335239	GLORIBETH PAOLA MERCADO HERRERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
468	1047335313	YENIFER MONTENEGRO PEDROZA	SISBEN: PIVIJAY ADRES: PIVIJAY DPS: PIVIJAY CENSO 2019: PIVIJAY IGAC: SIN REGISTRO
469	1047335381	JOSE LUIS PEREZ PADILLA	SISBEN: REPELÓN ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
470	1047335456	AIDER JOSE CERVANTES PORTA	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
471	1047335511	MARIA ANGELICA GARCIA SERRANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
472	1047335863	ROSSIO SHARELYS ZAPATA SALCEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIONEGRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIONEGRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

473	1047335918	SEBASTIAN MORALES OROZCO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
474	1047336297	YANINA DEL CARMEN MERCADO CANTILLO	SISBEN: SUAN ADRES: SUAN DPS: SUAN CENSO 2019: SUAN IGAC: SIN REGISTRO
475	1047336301	MANUEL FERNANDO SUAREZ PERTUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
476	1047338052	EMILIANO JUNIOR GONZALEZ PACHECO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SITIONUEVO IGAC: SIN REGISTRO
477	1047339908	MIGUEL LEONARDO MUÑOZ DE LA HOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
478	1047339980	MARIA LUISA MURIEL CARRASCAL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
479	1047340324	SINDY PAHOLA GOMEZ ESCOBAR	SISBEN: SABANALARGA ADRES: SABANALARGA DPS: SABANALARGA CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
480	1047340532	DALILA ISABEL CASTRO DE LA CRUZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
481	1047340579	ERENYS LAURITH FONTALVO ZAPATA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
482	1047341488	IVIS ELIANA BARANDICA LORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

483	1047343122	DANIEL JOSE ROSALES ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
484	1047344562	ARACELIS JUDITH NARANJO MEJIA	SISBEN: FONSECA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
485	1047345541	SHERRY CRISTINA TEJEDA BARANDICA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
486	1047355902	YOVANIS JOHAN INSIGNARES SALINAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
487	1047360270	DANIELA ALMENTERO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
488	1047361418	RUTH YISELA POLO ADARRAGA	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
489	1047361544	EVA MARIA MEJIA FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
490	1047362377	DIANYS PAOLA ARIZA RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
491	1047362598	KARLA VANESA BARRERA GOMEZ	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: PALMAR DE VARELA IGAC: SIN REGISTRO
492	1048065141	SEBASTIAN ACOSTA MARTINEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

493	1048076020	CASSANDRA MARIA PERTUZ SALCEDO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
494	1048076021	CHENA ALEJANDRA PERTUZ SALCEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
495	1048217429	NEYIS PAOLA ESCALANTE SIERRA	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
496	1048220450	DAYANA LUCIA MARQUEZ SANTIAGO	SISBEN: BARANOA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARANOA IGAC: SIN REGISTRO
497	1048224058	ESTEBAN JESUS TORRES PATERNINA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
498	1048264028	YENIS PAOLA AVILA ECHEVERRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
499	1048264145	DAIRO JAIME GONZALEZ PANIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
500	1048267401	DANIEL JOSE PIRAQUIVE MERIÑO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
501	1048268198	GINELATH CAROLINA MEZA BOLAÑO	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
502	1048272978	VIRGINIA MERCEDES DE AVILA ALMENAREZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

503	1048281863	YURELIS SOLIPAZ EPALZA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
504	1048283169	HANDERSON JAVIER PERTUZ PARDO	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
505	1048284968	JESUS ERNESTO SAAVEDRA SANCHEZ	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: MALAMBO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
506	1048285998	MARLONIS ELIAS DAVILA PEREZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
507	1048287528	DORMAN RAFAEL NARVAEZ MESA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
508	1048293004	JESUS DAVID NARVAEZ THOMAS	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
509	1048294058	JOHNATAN JESUS POLO SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
510	1048294415	YESMITH HUMBERTO CAMARGO ZAMBRANO	SISBEN: MALAMBO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
511	1048323730	CARLOS EDUARDO SALAS VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO
512	1050278108	YESICA JULIETH ARIAS OSPINO	SISBEN: BOSCONIA ADRES: BOSCONIA DPS: VALLEDUPAR CENSO 2019: BOSCONIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

513	1052066389	HEIDER MANUEL PEREZ PARRA	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
514	1052069686	JANIA MARCELA TORRES LEIVA	SISBEN: EL CARMEN DE BOLÍVAR ADRES: EL CARMEN DE BOLIVAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
515	1052945278	ZEINA TERESA VILLAZON MONROY	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
516	1065574058	MARIANGEL MOLINA MORALES	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
517	1073240973	ANGIE MARGARITA SANTOS CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO
518	1079935349	ALBERTO ENRIQUE VARGAS LARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PIVIJAY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZAPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
519	1079940238	ASTRID CAROLINA CARBONELL LAMARCA	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIVIJAY IGAC: SIN REGISTRO
520	1080434851	DIANA MILENA LOPEZ LOPEZ	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: ZONA BANANERA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: EL COPEY IGAC: SIN REGISTRO
521	1080671388	JORGE LUIS SIERRA SANCHEZ	SISBEN: SITIONUEVO ADRES: SITIONUEVO DPS: SITIONUEVO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
522	1081761599	DAVID ENRIQUE CASTRO VIZCAINO	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑON DPS: EL PIÑÓN CENSO 2019: EL PIÑON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

523	1081762847	VANESA DEL SOCORRO PALLARES MEDINA	SISBEN: EL PIÑÓN ADRES: EL PIÑÓN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL PIÑÓN IGAC: SIN REGISTRO
524	1081810018	ROSA MATILDE GUERRA OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
525	1081815610	RODRIGO ALFONSO CARRANZA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
526	1082065820	EUGENIO RUBEN MERCADO RAMBAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TENERIFE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENERIFE IGAC: SIN REGISTRO
527	1082402073	LUIS CARLOS VALENCIA MARTINEZ	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUEBLOVIEJO IGAC: SIN REGISTRO
528	1082848226	ALEXANDRA SAUCEDO PACHECO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
529	1082850457	FELIX ANTONIO CORTEZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
530	1082955568	YAISULIS ISABEL DE LA CRUZ VELASQUEZ	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SOLEDAD CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
531	1083039994	LUDIS MARIA TORRES HEREDIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SANTO TOMAS IGAC: SIN REGISTRO
532	1083455585	JORGE LUIS DE ORO GUTIERREZ	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SANTA MARTA CENSO 2019: PUEBLOVIEJO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

533	108355522	INGRIS JOHANA ANDRADE CASTRO	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: BARRANQUILLA DPS: ZONA BANANERA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
534	1085035620	JUNIOR RAFAEL JARABA MARTINEZ	SISBEN: EL BANCO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
535	1091595406	KASANDRA CARRASCAL CARRASCAL	SISBEN: LA PLAYA ADRES: LA PLAYA DPS: LA PLAYA CENSO 2019: LA PLAYA IGAC: SIN REGISTRO
536	1091653629	WILLIAM RUEDAS AREVALO	SISBEN: LA PLAYA ADRES: LA PLAYA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA PLAYA IGAC: SIN REGISTRO
537	1095807247	JHON EDINSON ALCOCCER PACHECO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORIDABLANCA IGAC: SIN REGISTRO
538	1098408267	ROGELIO VERA MONSALVE	SISBEN: CHARALÁ ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHARALA IGAC: SIN REGISTRO
539	1100080479	TANIA STEFANY PERTUZ SALCEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
540	1100080480	MARIA PAZ PERTUZ SALCEDO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
541	1100625025	KELLY JOSE ARROYO MEZA	SISBEN: MORROA ADRES: MORROA DPS: MORROA CENSO 2019: MORROA IGAC: SIN REGISTRO
542	1102814137	YULIETH DE JESUS LONDOÑO LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SINCELEJO DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

543	1104376533	PABLO EUGENIO AGUAS ANAYA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SOLEDAD CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
544	1118862912	JOSE ALEJANDRO FREYLE SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA IGAC: SIN REGISTRO
545	1127600196	SUGEYNI MARGARITA RAMIREZ GUTIERREZ	SISBEN: BARANOA ADRES: BARANOA DPS: BARANOA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
546	1128184412	SANDRA MILENA NAVARRO MARTES	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
547	1129489735	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ FREILE	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
548	1129503428	FRANCHESCOLI PATERNOSTRO NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCAS IGAC: SIN REGISTRO
549	1129504040	ASHLLY KARINA GANDARA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
550	1129513915	MARXIO ENRIQUE HERNANDEZ GUETTE	SISBEN: SOLEDAD ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
551	1129514557	ORLANDO JOSE CALDERON TABOADA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
552	1129523021	JULIETH PAOLA BUELVAS PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMAR DE VARELA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

553	1129523468	ENRIQUE ALFONSO VEGA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
554	1129524244	MARIA LEANDRA CHARRIS DE LA HOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
555	1129533229	KELLY LORENA AHUMADA ROJANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
556	1129533725	MARIA DEL CARMEN PEÑA ARIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
557	1129583276	LUIS ALBERTO RICAURTE CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: MAHATES CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
558	1130984858	LEYDIS KATERINE ARIAS IZQUIERDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUEBLO BELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
559	1131354601	ALEX EDUARDO GARCIA CALY	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTECRISTO IGAC: SIN REGISTRO
560	1140822016	DEESIRETH PAOLA PEÑA MORELOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
561	1140822017	BRYAN ESMITH PEÑA MORELOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
562	1140823607	GINA PAOLA PUPO MEZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

563	1140849490	MARYURIS MILENA MERCADO PEREZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
564	1140850603	CRISTIAN RAFAEL ARIZA DE AGUA	SISBEN: PALMAR DE VARELA ADRES: ZAMBRANO DPS: PALMAR DE VARELA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
565	1140854536	LUIS FELIPE CANTILLO BARRERA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
566	1140869372	VIVIANA PATRICIA GARCIA DE LA HOZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
567	1140896867	KATERIN RICARDO JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
568	1140901575	CARLOS DAVID ROSELLON CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
569	1143117541	JAIR ELISEO SANCHEZ GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
570	1143119182	TATIANA MILENA MURILLO BOHORQUEZ	SISBEN: PONEDERA ADRES: PONEDERA DPS: PONEDERA CENSO 2019: PONEDERA IGAC: SIN REGISTRO
571	1143120724	YESSICA BRILLY MUÑOZ ESTRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: GALAPA IGAC: SIN REGISTRO
572	1143126332	ALEXANDER RUA RODRIGUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

573	1143130079	LEISY CECILIA PAREJO PALMA	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
574	1143138713	MISAEI ANGEL GAMARRA TORRES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
575	1143140088	IVAN JUNIOR GONZALEZ ARIZA	SISBEN: PONEDERA ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
576	1143140798	MAYRA ALEJANDRA BARLANOA SOLANO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
577	1143147732	JULIETH PAOLA DEL CASTILLO CHARRIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
578	1143151985	BRIANYS ASTRID GIRATA MANGA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
579	1143153900	HEINER CANTILLO TOVAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
580	1143163241	JONATHAN ANDRES HEREIRA MARQUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: GALAPA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
581	1143240217	KARINA PATRICIA OROZCO CERVANTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
582	1143243246	YINA PAHOLA ROBLES HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

583	1143257303	ERICK DAVID TORRES FERIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
584	1143258144	LISSETH PAOLA MARTINEZ MARIMON	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
585	1143261164	MILEIDYS DAYANA OSPINO GRANADOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
586	1143270573	KAROLAY JOHANNA AVILA DIAZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
587	1143270574	KAROL JOHANNA AVILA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
588	1143426349	LORAINES MILETH SANJUAN MORENO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SOLEDAD DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO
589	1143441101	LUCIANO ALBERTO BOHORQUEZ CARRASCAL	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
590	1143448322	MILLER ANTONIO MEZA ANAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ITAGUI DPS: GALERAS CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
591	1143453757	ALDAIR ANDRES OYOLA BALZA	SISBEN: MALAMBO ADRES: MALAMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
592	1143464888	EDWIN ELIECER DE LEON CANTILLO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOLEDAD IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

593	1147693635	ANGIE VANESSA SABOGAL GOMEZ	SISBEN: PUERTO COLOMBIA ADRES: PUERTO COLOMBIA DPS: PUERTO COLOMBIA CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
594	1147693729	YAMID DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ	SISBEN: CANDELARIA ADRES: CANDELARIA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: CANDELARIA IGAC: SIN REGISTRO
595	1149439089	BIRLEY ALEJANDRA RANGEL OLIVERO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
596	1151476163	MARIA ELENA ATENCIO TURIZO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
597	1192925555	ALEJANDRO DAVID CARRILLO ALDANA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
598	1193534233	CAROLINA PATRICIA HERRERA FUENTES	SISBEN: REMOLINO ADRES: REMOLINO DPS: REMOLINO CENSO 2019: REMOLINO IGAC: SIN REGISTRO
599	1193544801	KATHERINE CARBONO TORRES	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
600	1193548387	MAYERLIS DEL CARMEN ACOSTA PADILLA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
601	1193553999	BRAYAN ALEXANDER GONZALEZ GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANAGRANDE IGAC: SIN REGISTRO
602	1193562525	KEVIS DANIEL FIGUEROA FONTALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

603	1193593478	MARIA CECILIA CALDERON BARRAGAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
604	1234093212	DANIELA POMBO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: BARRANQUILLA CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
605	1237438952	JOSELYN PATRICIA ZUÑIGA ALVAREZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **ATLÁNTICO**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **SANTO TOMÁS** del departamento de **ATLÁNTICO**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico:
dirfisnalesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Aprobado en Sala Plena, el octavo día (08) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera

Proyectó: Laura Victoria Londoño Acosta *LVA JHFC*

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa

Radicado: Trashumancia Electoral – SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO